

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Agricultura

- 39** *RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2021, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, por la que se anuncia la exposición pública relativa a la autorización de ocupación temporal de las vías pecuarias “Cañada Real Segoviana”, en el término municipal de Collado Villalba, y “Cañada Real de Las Merinas”, tramo 1, en el término municipal de Guadarrama, para el emisario de pluviales del Desarrollo Santa Emilia, actuación promovida por Villas Sanlur, S. L.*

Examinado el expediente 485/21 de ocupación temporal de la vía pecuaria “Cañada Real Segoviana”, en el término municipal de Collado Villalba, y “Cañada Real de Las Merinas”, tramo 1, en el término municipal de Guadarrama, se desprenden los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Con referencia 10/359551.9/21 tiene entrada, en esta Área de Vías Pecuarias, solicitud de autorización de ocupación de las vías pecuarias “Cañada Real Segoviana”, en el término municipal de Collado Villalba, y “Cañada Real de Las Merinas”, tramo 1, en el término municipal de Guadarrama, para el emisario de pluviales del Desarrollo Santa Emilia, actuación promovida por la Villas Sanlur, S. L.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero

La Ley 8/1998, de 17 de junio, de la Comunidad de Madrid, regula las vías pecuarias existentes en el ámbito territorial de la Comunidad de Madrid, en el marco de la legislación básica del Estado (Ley 3/1995, de 23 de marzo, de Vías Pecuarias).

Segundo

Las ocupaciones temporales de las vías pecuarias están previstas en los artículos 37 y 38 de la citada Ley 8/1998, donde se recoge que la concesión de estas autorizaciones se someterá al trámite de información pública por tiempo de un mes.

Esta Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en base a las competencias atribuidas por el Decreto 42/2021, de 19 de junio, de la Presidenta de la Comunidad de Madrid, por el que se establece el número y denominación de las Consejerías de la Comunidad de Madrid, y el Decreto 88/2021, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, por el que se modifica la estructura orgánica básica de las Consejerías de la Comunidad de Madrid,

RESUELVE

Primero

Someter al trámite de información pública de un mes, desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto de ocupación del expediente 485/21, de referencia.

Segundo

Una vez publicada la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, el proyecto podrá consultarse en el Portal de Transparencia de la Comunidad de Madrid, en la ruta <http://www.comunidad.madrid/transparencia>

Tercero

Durante dicho plazo se podrán presentar las alegaciones que se estimen oportunas ante la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación, en estas dependencias o en cualquiera de los organismos que recoge el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 20 de octubre de 2021.—El Subdirector General de Producción Agroalimentaria, P. D. F. (Resolución de 23 de julio de 2021, del Director General de Agricultura, Ganadería y Alimentación), Jesús Carpintero Hervás.

(02/30.230/21)

